

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO

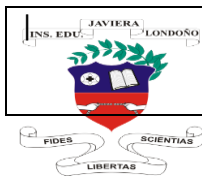
La evaluación es un proceso permanente, (artículo 2.3.3.3.1 Decreto 1075 de 2015) que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de procesos, competencias y el alcance de los objetivos o fines propuestos en el PEI y de manera especial en el Plan de Estudios y el Manual de Convivencia, en función de la calidad y la excelencia. Para ello la institución tendrá en cuenta los resultados de las pruebas externas: Pruebas Censales, constituidas a partir de estándares y lineamientos nacionales y las internas que promueven el desarrollo curricular que tiene que ver con la cotidianidad del área.

El Sistema de Evaluación de la Institución Educativa Javiera Londoño es coherente con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, sección 3 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, la circular 158 de la Secretaria de Educación de Medellín del 9 de noviembre de 2010 que hace orientaciones y aclaraciones sobre el Decreto 1290 recopilado en el decreto 1075 de 2015, la Ley 1324 de 2009 por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el Sistema de Evaluación de resultados de la calidad, el Decreto 2247 de 1997 que reglamenta la Educación Preescolar y el Capítulo 5 del Decreto 1075 de 2015 sobre Servicios Educativos Especiales que reglamenta la educación para estudiantes con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales; de acuerdo con estos lineamientos, los focos de transformación definidos para la institución y a través de lo actuado por el Consejo Académico se han fijado a nivel institucional los siguientes parámetros a tener en cuenta:

La evaluación se entiende como el proceso que nos permite identificar y verificar conocimientos, actitudes, habilidades, objetivos y desempeños de un estudiante que avanza en el aprendizaje y la formación, absolutamente claro tanto para el estudiante como, por razones obvias, para el docente (de aquí la importancia de la etapa de formulación en todos los casos). Así la evaluación se convierte en sí misma en una valoración de la acción enseñanza y aprendizaje, lo cual lleva implícito procesos internos y externos: La responsabilidad, la autonomía, la motivación por aprender, aciertos, dificultades, el trabajo en equipo, tanto de docentes como de estudiantes.

La evaluación es continua y formativa a la vez. Cuando se dice que la evaluación es continua se refiere a que es permanente, de esta manera, lo que se evalúa debe ser resultado de una acción educativa durante un determinado tiempo, lo cual lleva en sí un proceso. El resultado no puede ser únicamente de un corte en un momento, debe ser continuo y formativo sin excluirse mutuamente.

La evaluación como estrategia formativa es aquella que se realiza con el propósito de valorar todo el proceso, es decir, favorece o mejora constantemente aquello que está fallando: el proceso de aprendizaje de los estudiantes, la estrategia o metodología del docente, el material pedagógico que se utiliza al interior de las clases y hasta la mismas relaciones interpersonales. Como es obvio, los cambios o la intervención en la mejora de un proceso tienen sentido hacerla mientras éste transcurre. Este tipo de evaluación pretende ayudar a responder a la pregunta de cómo están aprendiendo y progresando los estudiantes de acuerdo con la obtención de los logros que se han propuesto. Sólo así se podrán introducir correcciones, añadir acciones alternativas, reforzar ciertos aspectos y potencializar las habilidades, competencias y fortalezas.



Atendemos a la formación integral de los estudiantes en las dimensiones **Ser, Saber y Hacer** que conllevan a desarrollar y fortalecer competencias actitudinales (Actitud), cognitivas (Aprendizajes) y procedimentales (Evidencias) en los estudiantes, definiéndolas así:


Competencias Actitudinales. Es el **saber Ser - Actitudinal**. Este influye de manera directa sobre el aprendizaje y en el ambiente de la clase, demostrado en el desarrollo coherente de cada uno de los indicadores de desempeño. Implica los saberes y comportamientos afectivo- sociales como son la apropiación de la norma, de los Acuerdos de Aula, valores, principios y virtudes institucionales. Es un constructo que media nuestras acciones en tres planos: lo cognitivo, lo actitudinal y lo procedimental.

Competencias Cognitivas: Es el **saber - Aprendizajes**. Se sustentan bajo los procesos cognitivos (aprendizajes) y conlleva a la interiorización de conocimientos en el que en todos los casos se privilegiará el conocimiento conceptual sobre el conocimiento factual. El conocimiento factual es el que se refiere a datos y hechos que proporcionan información verbal y que los estudiantes deben aprender en forma literal o “al pie de la letra”. Y el conocimiento conceptual es más complejo que el factual. Se construye a partir del aprendizaje de conceptos, principios y explicaciones, los cuales no tienen que ser aprendidos en forma literal, sino abstrayendo su significado esencial o identificando las características definitorias y las reglas que los componen. El aprendizaje factual se logra por una asimilación literal sin comprensión de la información, bajo una lógica reproductiva o memorística y donde poco importan los conocimientos previos de los estudiantes relativos a la información a aprender; mientras que en el caso del aprendizaje conceptual ocurre una asimilación sobre el significado de la información nueva, se comprende lo que se está aprendiendo, para lo cual es imprescindible el uso de los conocimientos previos pertinentes que posee el estudiante.

Competencias Procedimentales: Es el **saber hacer - Evidencias**. Es el saber instrumental que comprende la ejecución de habilidades, estrategias, técnicas o métodos. Su carácter es dinámico porque se refiere a los pasos para realizar las acciones y está condicionado por la situación y meta deseada. A diferencia del saber qué (factual o conceptual), que es de tipo declarativo o teórico, el saber procedimental es de tipo práctico, porque está basado en la realización de varias acciones u operaciones. En tal sentido, algunos ejemplos de procedimientos pueden ser: la elaboración de resúmenes, ensayos o gráficas estadísticas, el uso de algoritmos u operaciones matemáticas, la elaboración de mapas conceptuales, el arranque de una máquina, torneado de una pieza, el uso correcto del microscopio, el uso de un procesador de texto.

El Sistema Institucional de Evaluación es coherente con lo planteado en la Ley General de Educación, Decreto 1860 de 1994 recopilado en el decreto 1075 de 2015, art. 47. Que dice: en cuanto a la evaluación “...sus finalidades principales son: –determinar la obtención de los logros definidos en el Proyecto Educativo Institucional. – Definir el avance en la adquisición de los conocimientos.

–Estimular el afianzamiento de valores y actitudes. –Favorecer en cada estudiante el desarrollo de sus capacidades y habilidades. –**Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje**. – Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo. –Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error y, en general, de la experiencia”.

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	Fecha: 23/08/2018
		Código: DG-DI-21-V04
		Página: 3 de 21

La Institución Educativa con un enfoque pluralista caracteriza cada año su población: Etnias, Afros, Necesidades educativas especiales, talentos excepcionales, población de LGTB, extranjeros (Población Venezolana y Otros), desplazados, víctimas de la violencia, a fin de identificar necesidades, expectativas culturales para propiciar su adaptación, permanencia y desarrollo dentro de la Institución a través de jornadas lúdicas, representación de sus valores, atención personalizada y grupal.

Los criterios de evaluación y promoción son de obligatorio cumplimiento para todos los/las docentes que orientan áreas desde el grado Preescolar hasta el grado Once en la Institución; por cuanto, el sistema de evaluación del aprendizaje es parte fundamental del proceso de calidad del servicio educativo.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1.1 Criterios de Evaluación

1.1.1 Los estudiantes de Preescolar serán evaluados de acuerdo con las Dimensiones establecidas para el grado y se promueven de conformidad con el Artículo 2.3.3.2.1.10 del Decreto 1075 de 2015 sobre Educación Preescolar, es decir que el grado no se reprueba.

1.1.2 La Media Técnica se regirá por lo establecido en los convenios con las Instituciones de Educación Superior Articuladoras, en lo concerniente a evaluación siguiendo los correspondientes procesos.

1.1.3 Para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE).


Para los estudiantes que presentan limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas y emocionales para su evaluación requieren de un Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), conforme al Decreto 1421 de 29 de agosto de 2017

El PIAR debe garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y **promoción**. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.(Diseño Universal de Aprendizaje).

Los PIAR son determinantes para la promoción o no promoción de este tipo de población, es decir, los docentes son los responsables de elaboración e implementación de los Planes Individuales de Ajustes Razonables con el acompañamiento de la profesional del Aula de Apoyo o quien haga sus veces.

1.1.3.1 Para garantizar la atención a este tipo de población la institución realizará:

- Los Consejeros de Grupo, durante el periodo académico que ingresa el estudiante, identifica los casos y los caracteriza, remitiendo el informe al Aula de Apoyo donde se encargarán de solicitar diagnóstico si lo tiene o iniciar las evaluaciones

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	Fecha: 23/08/2018
		Código: DG-DI-21-V04
		Página: 4 de 21



específicas que se requieren para el mismo. La información de los estudiantes diagnosticados es confidencial y deben estar bajo la custodia del equipo UAI.

- Jornadas pedagógicas y encuentros docentes para sensibilización, empalme de logros alcanzados por parte de los estudiantes y manejo de las recomendaciones dadas por los especialistas.
- Ajustes Razonables para los estudiantes en cada área.
- Acuerdos con los padres de familia para el desarrollo de programas u orientaciones en casa, sobre aspectos claves de aprendizaje. Los realiza el consejero de grupo y el docente del Aula de Apoyo.

1.1.3.2. Para los casos de **Necesidades Educativas Cognitivas** se tendrá en cuenta el avance de los estudiantes y permitirá su promoción en la Educación Básica y Media con proyección a su ubicación en el campo de formación laboral. El registro de sus logros será descriptivo - cualitativo, más que numérico, (la conversión a una escala numérica se acordará para el último informe valorativo y se basará en lo que sabe y puede hacer el estudiante, particularizando su proceso, estableciendo niveles de desarrollo en una escala progresiva, donde siempre se valoran los logros mínimos en cualquier tarea. La evaluación no se hará sobre lo que no sabe o no logra, o lo esperado para todos los demás estudiantes en un período establecido regularmente, pues los tiempos de estos estudiantes son distintos a los tiempos escolares establecidos para la población regular.


1.1.3.3 Para la evaluación de los estudiantes con Necesidades Educativas Cognitivas se tendrán en cuenta los indicadores actitudes y evidencias, los cuales serán específicos para ellos en el sistema de evaluación adoptado para la institución, en este momento el programa PC académico.

Ejemplos de algunos descriptores básicos de evidencias:

- Participo en todas las actividades propuestas en las clases
- Aplico aprendizajes básicos en contextos específicos.
- Utilizo el habla como herramienta para comunicarme con otros.
- Utilizo la lectura para interpretar situaciones del contexto.
- Utilizo la escritura para expresar ideas (narro, describo, argumento) en situaciones específicas.
- Resuelvo problemas cotidianos, aplicando nociones de operaciones básicas.
- Sigo instrucciones orales y escritas para realizar diferentes actividades.

Ejemplos de observaciones que puede realizar el maestro en los indicadores actitudinales, que permite ver los avances de los estudiantes en conductas sociales adaptativas, uno de los principales propósitos de la escolarización de estos niños.

- Se pone retos para aprender...
- Se esfuerza por lograr hacer... (Descripción de las actividades escolares)
- Se relaciona con otros en forma adecuada, eficaz para...
- Intenta realizar con calidad los trabajos de cada espacio académico.
- Asiste siempre a clases, cuando hay inasistencia la justifica.
- Manifiesta interés por las tareas que debe realizar
- Respeta los acuerdos establecidos para la interacción en el aula.

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	Fecha: 23/08/2018
		Código: DG-DI-21-V04
		Página: 5 de 21

Los demás casos que se presenten como NEE que no comprometen habilidades cognitivas, se evalúan con base en los indicadores actitudinales, de aprendizajes y evidencias teniendo en cuenta estrategias evaluativas de acuerdo con su condición específica, según las recomendaciones que para ello determine el Aula de Apoyo, quien será encargada de hacer los seguimientos y acompañamientos respectivos.

1.1.4 Para la evaluación en todo los grados y niveles se tendrán en cuenta los indicadores de desempeño formulados a partir de los Estándares Nacionales Básicos de Competencias en Matemáticas, Lengua Castellana, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Inglés, Tecnología y Ciudadanas del Ministerio de Educación Nacional para todo el país, los Lineamientos Curriculares de todas las áreas, los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), los Planes de Componentes Curriculares (PICCS), las Estrategias de Componentes Curriculares (ECC), la matriz de referencia y el HME.

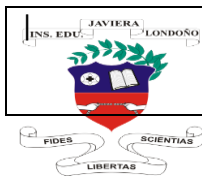
- En los procesos de evaluación de las actividades académicas se tienen en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes: Ser, Saber y Hacer, asignando porcentajes de acuerdo con los indicadores de desempeño, así: Aprendizajes 30%, Evidencias 40%, Actitudinal 30%.
- **Nivel de competencia:** Alto, normal, bajo.
- **Ritmo del proceso:** Se tiene en cuenta si el estudiante alcanzó los logros o indicadores propuestos sin registrar ninguna dificultad o mediante trabajos de acompañamiento y refuerzo. Se clasifica en ritmo con dificultad o ritmo sin dificultad.
- **Actitud:** Se refiere a la disposición que muestra el educando para asumir las actividades propuestas, su responsabilidad, el cumplimiento de acuerdos, su puntualidad en los compromisos y la búsqueda permanente de la calidad en sus distintos desempeños. Se clasifica en positiva o negativa.
- **Nivel de aprendizaje esperado:** La evaluación se hace teniendo en cuenta un estimativo de lo que se espera de la persona según el grado de desarrollo de procesos intelectivos, la edad y el nivel de escolaridad. Se ubican entonces en uno de los siguientes niveles de los indicadores de aprendizaje:

Primer nivel: Hace referencia al reconocimiento y distinción de los elementos y los códigos propios de cada área o sistema de significación. Es la identificación e interpretación de conceptos.

Segundo nivel: Tiene que ver con el uso comprensivo de los objetos o elementos dentro de un sistema de significación, implica el uso de aprendizajes ya adquiridos y apropiados y se dirige a la resolución de problemas.

Tercer nivel. Comprende el control y la explicación del uso del aprendizaje adquirido. Requiere de la utilización de varios procesos que permiten reconocer conceptos, su empleo en varios contextos y entender por qué se utilizan así, lo que permite crear un nuevo aprendizaje (proposición).

1.1.5 La evaluación se hará con referencia a tres periodos académicos en los que se divide el año escolar, distribuidos así:



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE
EVALUACIÓN**

Fecha: 23/08/2018

Código: DG-DI-21-V04

Página: 6 de 21

Periodo	N° semanas	Valor porcentual
Periodo 1	13	33%
Periodo 2	13	33%
Periodo 3	14	34%
Total	40	100%

- 1.1.6 La calificación es la valoración cuantitativa y cualitativa del proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante y se hace bajo responsabilidad del docente quien asigna valoraciones específicas en las competencias de aprendizaje, actitudes y evidencias en cada una de las técnicas evaluativas que practique, con valoraciones de 1.0 a 5.0 donde 5 es la nota máxima. La valoración cuantitativa consta de un número entero y un número decimal; en caso de que los promedios produzcan un segundo número decimal, si este es menor que cinco (5) queda con el número anterior y si es cinco (5) o mayor que cinco (5) se aproxima al siguiente decimal. (ej. 2.94 se aproxima a 2.9, 2.95 se aproxima a 3.0).
- 1.1.7 El conjunto de estudiantes de cada grado participa en cada periodo, en diferentes momentos evaluativos orientados y concertados con el docente. (Evaluación inicial, de seguimiento y de resultados).
- 1.1.8 Los docentes asignan las valoraciones atendiendo a los procesos alcanzados o dejados de alcanzar por parte del estudiante de acuerdo con los aprendizajes, actitudes y evidencias definidos a partir de los estándares, lineamientos y Derechos Básicos de Aprendizaje en cada nivel y grado, teniendo en cuenta los criterios institucionales de evaluación.
- 1.1.9 La denominación Desempeño Básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos curriculares, los Derechos Básicos de Aprendizaje los PICCS, las ECC y el HME expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el PEI. El Desempeño Bajo como la no superación de los mismos (Artículo 5 del decreto 1290 de 2009).
- 1.1.10 Se establece como valoración mínima para aprobar un área:

Para la Educación Básica: (Grados Primero a Noveno): Tres punto Cero (3.0) que corresponde al mínimo del rango del Desempeño Básico definido para este nivel.

Para la Media Académica y Técnica: Grados 10 y 11: Tres punto cinco (3.5) que corresponde al mínimo del rango del Desempeño Básico definido para estos niveles.

Para efectos de valoración de áreas conformadas por asignaturas, cada asignatura tiene el mismo valor en porcentaje. Ejemplo:

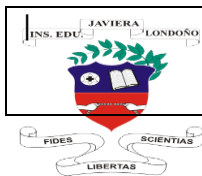
Área Matemáticas: Asignatura Matemáticas + Asignatura Competencia Lógica

100% = 50% + 50%

1.1.11 La valoración de los períodos, en las diferentes áreas, es el resultado de los desempeños obtenidos por el/la estudiante en cada uno de los periodos, para lo cual también se contemplará la autoevaluación dada en cada uno de los procesos con base en los criterios institucionales de evaluación que se relacionan a continuación:

CRITERIOS INSTITUCIONALES DE EVALUACION I.E. JAVIERA LONDOÑO						
EVALUACION	CRITERIOS DE EVALUACION (RUBRICA)		ESCALA DE VALORACIONES POR RENDIMIENTO			
			D Superior	D. Alto	D. Básico	D. Bajo
			4.6 a 5.0	4.0 a 4.5	Básica: 3.0 a 3.9 Media: 3.5 a 3.9	Básica: 1.0 a 2.9 Media: 1.0 a 3.4
			%			
PRUEBAS ESCRITAS En las pruebas escritas de carácter teórico,	Respuestas exactas y razonables	60	La prueba cumple todos los	Cumplimiento de criterios	Cumplimiento de criterios	Cumplimiento de criterios
	Vocabulario y terminología adecuados	25				
	Presentación correcta	5				
		95% a 100%	80% a 94%	60% a 79%	0% a 59%	

con el fin de comprobar la adquisición de los conceptos por parte del alumno, se considerarán como criterios para la valoración los siguientes	Presentación de la prueba según la fecha programada	5	criterios establecidos			No se presenta
	Presentación de la prueba siguiendo las reglas establecidas	5				
PRUEBAS ORALES En los debates y pruebas orales, se considerarán como criterios para la valoración los siguientes:	La exposición ordenada y razonada de los elementos de la discusión	60	Evidencia fuerte, exacta y claramente indica comprensión e integración	Evidencia suficiente, exacta y sin errores de		No hay evidencia (no
	El empleo de términos técnicos y precisos.	30				
	El respeto a las opiniones ajenas	5				



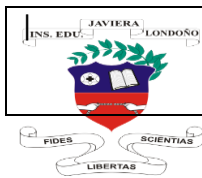
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Fecha: 23/08/2018

Código: DG-DI-21-V04

Página: 8 de 21

	Confrontación respetuosa y argumentada de las opciones contrapuestas.	5	de aprendizajes a lo largo de cierto período de tiempo. Las opiniones y posturas son claramente anovadas	comprensión, pero las opiniones no están apoyadas por hechos y se presentan sin postura del alumno	Evidencia débil, inexacta, falla en comprensión	existe, no está claramente identificada) No se presenta
<p>TRABAJOS ESCRITOS</p> <p>En los trabajos escritos de carácter individual o en pequeño grupo para la evaluación de los conceptos y procedimientos adquiridos, se considerarán como criterios para la valoración los siguientes:</p>	La originalidad y carácter personal del mismo	20	Es excelente respecto a lo exigido	Corresponde a lo exigido	Cumple con algunos criterios exigidos	No corresponde a lo exigido No cumple con los criterios No se presenta
	La presentación técnica	20				
	La correcta representación en gráficos y esquemas	10				
	Presentación del trabajo según la fecha programada	5				
	La presentación general del mismo (materiales, ortografía, mecanografiado, o buena letra, bibliografía, cibergrafía, etc...)	15				
	Sustentación argumentada	30				
<p>TRABAJOS PRACTICOS</p> <p>En los ejercicios y trabajos prácticos (laboratorios, trabajos manuales, actividad física, resolución de problemas,</p>	Seguimiento correcto del proceso de trabajo.	15	Evidencia creatividad, secuencia, orden	Sigue correctamente instrucciones y secuencias evidenciadas en los resultados	Reúne elementos básicos exigidos	No sigue secuencias e instrucciones No se presenta
	Realización correcta del trabajo (buena presentación).	15				
	Producto o resultado acorde con las especificaciones esperadas	40				
	Uso y cuidado correcto de los materiales, las herramientas y de equipos.	10				



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Fecha: 23/08/2018

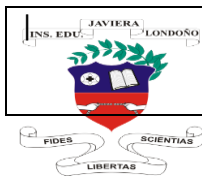
Código: DG-DI-21-V04

Página: 9 de 21

estudio de casos, proyectos) se considerarán como criterios para la valoración los siguientes:	Seguimiento de las normas de seguridad en el uso de herramientas y máquinas.	10				
	Tiempo empleado en la realización	5				
	Orden y limpieza en el trabajo.	5				
AUTOEVALUACION Para la autoevaluación se tendrán como criterios los siguientes:	Interviene activa y voluntariamente en las actividades que permiten el logro de las metas	10	Se destaca en el trabajo de clase	Su trabajo da cuenta de responsabilidad y compromiso	Desarrolla las actividades programadas	Su actitud interrumpe su proceso y el de los demás.
	Trabajo en equipo	10				
	Puntualidad, asistencia y permanencia durante las clases.	10				
	Responsabilidad	10				
	Colaboración	10				
	Reconoce sus equivocaciones y muestra actitud de mejoramiento	10				
	Regula su comportamiento según las normas	10				
	Muestra consistencia entre lo que dice, piensa y hace	10				
	Atiende a retroalimentaciones que faciliten la revisión de sus procesos y procedimientos	10				
	Se presenta a las clases con los materiales, recursos necesarios para el desarrollo de las actividades.	10				

1.1.12 Toda prueba escrita se estructura y aplica teniendo como base la rúbrica anterior y las técnicas y herramientas de evaluación que aplican las pruebas SABER, son planeadas por cada docente y dadas a conocer con anterioridad a los estudiantes, se valoran de 1.0 a 5.0, teniendo en cuenta los indicadores Aprendizaje, Evidencia y actitudinal.

1.1.13 Los docentes de cada área y/o asignatura, digitan en el programa Académico asumido por la institución, el valor numérico obtenido por cada estudiante en cada uno de los indicadores de desempeño y el sistema automáticamente asigna la valoración final (numérica) y el nivel de Desempeño. El sistema de Evaluación tiene



en cuenta los porcentajes definidos según las competencias: Aprendizajes 30%, Evidencias 40%, Actitudinal 30%.

- 1.1.14 Toda inasistencia a las actividades curriculares será justificada dentro de los tres días hábiles siguientes ante la respectiva coordinación, en el formato correspondiente, Únicamente la incapacidad médica o calamidad doméstica comprobada, tiene validez académica. El estudiante que de manera injustificada y consecutiva deje de asistir a la I.E como mínimo un período académico completo no será promovido al grado siguiente, pero en la revisión de la circunstancia se le garantiza el cupo para su repitencia y no aplica para la promoción anticipada
- 1.1.15 Cuando un estudiante deba ausentarse por más de tres días, por motivos diferentes a salud, debe solicitar con anterioridad autorización a la coordinación académica, cuando se reincorpore a las actividades académicas, debe presentarse en la coordinación con el formato de excusas diligenciado y firmado por el acudiente, con este se presenta a los docentes con el fin de solicitar la aplicación de las actividades evaluativas que se hayan generado durante la ausencia.
- 1.1.16 Las novedades sobre evaluación que se presenten y que no estén contemplados en este documento, serán analizadas por el Comité de Evaluación y Promoción respectivo

1.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Los Criterios de Promoción definidos para la I.E. JAVIERA LONDOÑO, son los siguientes:

1.2.1 La promoción de un grado a otro, se hace con base en Áreas Obligatorias de aprendizaje aprobadas y no de asignaturas en particular.


1.2.2 Para efectos de promoción son acumuladas las valoraciones de cada una de las áreas en los tres periodos y la sumatoria del 100% constituye el informe definitivo.

1.2.3 El Desempeño Bajo en tres (3) o más áreas determina la No promoción al grado siguiente y la no realización de actividades de apoyo al final de año.

1.2.4 Si el estudiante obtiene Desempeño Bajo en una (1) o dos (2) áreas en el informe definitivo, debe presentar la Estrategia de Apoyo de fin de año (antes recuperaciones) de ambas en la última semana académica del año lectivo y aprobar las dos áreas para lograr su promoción. Si después de la actividad de apoyo de fin de año persiste el Desempeño Bajo en una o en las dos áreas se someterá a revisión por parte del Comité de Promoción Institucional y éste definirá su promoción o no promoción.

1.2.5 El estudiante se promueve al grado siguiente u obtiene el Título de bachiller cuando apruebe todas las áreas del plan de estudios

1.2.6 Para promoción de estudiantes matriculados en Media Técnica, se hará con fundamento en la aprobación de todas las áreas del Plan de Estudios, teniendo en cuenta que la Media Técnica se constituye en un área. Los estudiantes no promovidos aplicarán para la promoción anticipada el próximo año.

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	Fecha: 23/08/2018
		Código: DG-DI-21-V04
		Página: 11 de 21

1.2.7 Cuando los estudiantes de Media Técnica no son promovidos en grado 10^o y al aplicar la promoción anticipada sigue en la misma condición, debe cambiar a otra de las modalidades que ofrece la institución, o a la Media Académica (dependiendo de la disponibilidad del cupo); en caso de que el estudiante sea promovido anticipadamente, continuará en la misma especialidad de la Media Técnica

1.2.8 Para efecto de obtener el título de Bachiller, además de cumplir con lo descrito en el punto anterior, se exigen los certificados de cumplimiento con las Horas de Constitución Política (Artículo 41 C.P, Ley 107 de 1994) y el Servicio Social Obligatorio (Ley 115 de 1994 y Decreto 1860 de 1994), Para los casos particulares que no se inscriban en este artículo, su situación será definida por el Comité Técnico de Promoción Institucional, quien atendiendo a las directrices consignadas en la Ley, definirán su graduación.

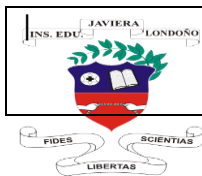
Parágrafo: El Servicio Social Obligatorio para los estudiantes de la Media Técnica, será convalidado con el Proyecto Pedagógico Integrador, el cual será certificado por la institución articuladora (Sena y Politécnico).

1.2.9 La Promoción Anticipada se considera para estudiantes matriculados en dos condiciones con los requisitos que se definen en los Artículos 1.2.10 y 1.2.14: **No Promovidos en el año inmediatamente anterior o para estudiantes con talentos excepcionales**, provenientes de esta u otra institución. Para esta situación se tiene en cuenta:

- Las promociones anticipadas se realizan entre la tercera y cuarta semana del primer periodo académico.
- Los estudiantes deben cumplir con los aprendizajes y evidencias, de todas las áreas que no le permitieron su promoción.
- Cada área diseñará talleres y pruebas específicas para estudiantes no promovidos según los Criterios Institucionales de Evaluación (Rúbrica).
- Se entregan talleres por área según cronograma de la coordinación y estos son valorados con 40% de presentación y 60% de sustentación.
- Se programa máximo en la cuarta semana las evaluaciones de sustentación de las áreas.
- Las evaluaciones serán diseñadas, aplicadas y valoradas por los docentes actuales del área.
- Los resultados serán enviados por los docentes al Comité Técnico de Promoción Institucional utilizando el formato de la Rúbrica (Criterios Institucionales de Evaluación), para verificar el proceso de cada estudiante y decidir la promoción anticipada a través de un acto administrativo con el cual renueva su matrícula al grado siguiente.

Parágrafo: Los estudiantes en calidad de desertores **no aplican** para la Promoción Anticipada, deben cumplir el programa correspondiente al grado que reinician durante todo el año lectivo.

1.2.10 Para los estudiantes promovidos anticipadamente se genera certificado con las valoraciones correspondientes a los talleres presentados y sustentados durante la semana de promoción anticipada, permaneciendo la valoración de las áreas no perdidas.



1.2.11 En el grado siguiente el estudiante debe ponerse al día con los indicadores de desempeño trabajados hasta la fecha de promoción anticipada y las valoraciones obtenidas se le tienen en cuenta en el grado al cual fue promovido.

1.2.12 Los estudiantes con Desempeño Alto o Superior o con talentos excepcionales, podrán solicitar por escrito la promoción anticipada durante las tres primeras semanas de haber iniciado el año escolar. El Comité Técnico de Promoción Institucional revisa, decide y autoriza la aplicación de pruebas; de ser aprobadas se levantará acta de promoción y se renovará la matrícula al grado siguiente. Las valoraciones que hayan obtenido durante el tiempo que tarda la decisión de la promoción serán tenidas en cuenta en el grado siguiente.

1.2.13 Si un estudiante no es promovido en dos años consecutivos en el mismo grado, el Comité Técnico de Evaluación y Promoción analizará las causas de la repitencia y si encontrase que el estudiante deliberadamente no cumple, no demuestra superación o no se adapta al Proyecto Educativo Institucional, se le notificará por escrito al padre de familia recomendándole cambio de institución con el informe final del segundo año de No Promoción. En caso de que continúe en la institución se le hará contrato pedagógico donde se le exige el Desempeño Básico en todas las áreas en los resultados académicos del primer periodo. En caso de incumplimiento quedará en firme el cambio de institución.

1.2.14 La Institución Educativa se reserva la admisión de estudiantes nuevos o traslados en condición de repitencia supeditada a la disponibilidad de cupos. En caso de ser admitidos se someterá a lo estipulado en el numeral anterior.

2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.3.3.6, la Institución Educativa Javiera Londoño aplica la siguiente escala de valoración institucional equivalente con la escala nacional. Los resultados de las valoraciones se expresarán en escala mixta, con un equivalente conceptual en desempeños:

2.1 Para Básica Primaria y Básica Secundaria (grados 1° a 9°)


4.6 a 5.0	Desempeño Superior
4.0 a 4.5	Desempeño Alto
3.0 a 3.9	Desempeño Básico
1.0 a 2.9	Desempeño Bajo

2.2 Para Media Académica y Técnica (grados 10 y 11)

4.6 a 5.0	Desempeño Superior
4.1 a 4.5	Desempeño Alto
3.5 a 4.0	Desempeño Básico
1.0 a 3.4	Desempeño Bajo

DESEMPEÑO SUPERIOR:

Descripción: Asume una actitud excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	Fecha: 23/08/2018
		Código: DG-DI-21-V04
		Página: 13 de 21

Criterios de Evaluación para el Desempeño Superior.

- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- Participa activamente en el desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Aplica adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- Su actitud contribuye a la dinámica de grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- Asiste constantemente a sus clases y cuando no puede asistir presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Su actitud y sus relaciones con todas las personas de la comunidad educativa son asertivas.

DESEMPEÑO ALTO:

Descripción: Mantiene una actitud positiva y sobresaliente dentro de los valores y la filosofía de la Institución Educativa Javiera Londoño, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos en su proceso de aprendizaje.

Criterios de Evaluación de Desempeño Alto.


- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Aplica y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Su actitud favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y evaluaciones.
- Asiste constantemente a sus clases y cuando no puede asistir presenta excusas justificadas y se encuentra al día en las actividades desarrolladas durante su ausencia.

DESEMPEÑO BÁSICO:

Descripción: Presenta una actitud y desempeño coherente con relación a las áreas fundamentales y los indicadores de desempeño.

Criterios de Evaluación para el Desempeño Básico:

- Alcanza los desempeños mínimos pero requiere actividades complementarias.
- Participa eventualmente en clases.
- Su trabajo en el aula es inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus actividades académicas; las argumenta

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	Fecha: 23/08/2018
		Código: DG-DI-21-V04
		Página: 14 de 21



con dificultad.

- Sus aportes e ideas que aclaran los conceptos vistos son mínimos.
- Presenta dificultades de actitud.
- Presenta faltas de asistencia con o sin excusa pero no necesariamente se encuentra al día en el desarrollo de las actividades académicas.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.

DESEMPEÑO BAJO:

Descripción: Presenta dificultades en el desempeño académico y para alcanzar las competencias básicas del área.

Criterios de Evaluación para el Desempeño Bajo:

- No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de Plan de Mejora no alcanza los logros previstos.
- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su actitud la dinámica del grupo.
- Presenta reiteradas faltas de asistencia sin justificación alguna.

3. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

3.1 La evaluación integral da cuenta del desarrollo de competencias desde el saber, el hacer y el ser, evaluadas desde los aprendizajes, las evidencias y lo actitudinal.

3.2 Se valoran todas las actividades que favorecen el desarrollo del pensamiento, la expresión, la creatividad, la investigación, la participación y la cooperación.

3.3 Los docentes aplican como mínimo tres instrumentos de evaluación en cada periodo con el fin de favorecer las diferentes formas de evidenciar aprendizajes (visual, oral, escrita, gráfica, práctica, entre otros).

3.4 Si se asignan trabajos escritos a los estudiantes para ser evaluados posteriormente, el docente informa la bibliografía, en lo posible, de la existente en la biblioteca de la Institución o la cibergrafía y contemplará en su valoración el aprendizaje, las evidencias y lo actitudinal en cumplimiento de los criterios de la rúbrica.

Parágrafo: Para los trabajos escritos, las consultas, ensayos deben respetar en todos los casos los Derechos de Autor.

3.5 Las actividades individuales y en equipo son planeadas y asignadas para ser realizadas en clase con la orientación del docente, éstas actividades deben ser reguladas para realizarse en los tiempos disponibles para la clase; no se tendrán tareas para realizar en la casa por parte de ningún docente, en la casa sólo se deben terminar las actividades que no se alcanzaron a realizar durante el tiempo de clase.

3.6 La participación de los estudiantes en actividades extra curriculares, en representación de la institución autorizada por rectoría, es tomada en cuenta para la valoración en las áreas que correspondan según las competencias desarrolladas. (Investigaciones, representaciones, habilidades, destrezas artísticas y deportivas, resultados en pruebas externas) en el periodo que corresponda.

3.7 Si un estudiante de grado 11º, en el informe definitivo registra áreas con desempeño inferior al obtenido en pruebas SABER 11, tendrá como estímulo la valoración de acuerdo a su desempeño según la Escala Valorativa de la Institución, el registro es responsabilidad de la secretaria de la institución con autorización de Coordinación Académica.

4. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

4.1 Para efectos de seguimiento académico, los docentes llevan registro en los formatos que son diligenciados física y digitalmente en el programa académico asumido por la institución con el fin de verificar debilidades y fortalezas en el proceso formativo por estudiante, por grupo, y por grado con el fin de implementar planes de mejora que contribuyan a la calidad en la prestación del servicio educativo.

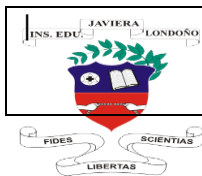
4.2 Cada docente por área y asignatura establecerá procesos y estrategias (Plan de Mejora) que serán llevados a cabo dentro de la jornada escolar y en los horarios de clase establecidos, con el fin de que los estudiantes que presentaron debilidades en el transcurso de un periodo académico logren superarlas. Esta estrategia de apoyo es de carácter obligatorio y es responsabilidad compartida por el estudiante, los docentes y los padres de familia o acudientes. (Decreto 1075 de 2015, artículos 2.3.3.3.3.14 y 2.3.3.3.3.16).

4.3 Los padres de familia tienen la oportunidad de hacer seguimiento del proceso académico de los estudiantes en línea durante todo periodo, para lo cual todos los docentes inician la digitación de valoraciones a partir de la tercera semana de cada período, aclarándose que podrán existir modificaciones durante el periodo por superación de debilidades presentadas. El ingreso al sistema se realiza de la siguiente manera:

www.pcacademico.net/ Ingresar aquí
Clic para seleccionar el sistema más disponible

Por favor ingrese la clave

Clave de Acceso		
Usuario:	<input style="width: 100%;" type="text"/>	→ FAMILIA
Clave Privada:	<input style="width: 100%;" type="password"/>	→ JAVIERA
Identificación Personal:	<input style="width: 100%;" type="text"/>	→ <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">Cédula del padre o acudiente quien matriculó</div>
<input type="button" value="Login"/> <input type="button" value="Cancel"/>		



4.4 El Comité Técnico de Evaluación y Promoción respectivo, revisará el cumplimiento de los compromisos académicos y de convivencia suscritos entre la familia y la Institución Educativa Javiera Londoño. El eventual incumplimiento será causal para estudiar la permanencia del estudiante en la institución sin perjuicio del derecho al Debido Proceso. ((Decreto 1075 de 2015, artículos 2.3.3.3.3.14 y 2.3.3.3.3.16, Principio rector del DERECHO-DEBER).

5. Procesos de Autoevaluación de los estudiantes

5.1 La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante, y se define como la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades. Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el siguiente proceso:

- Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (Criterios de Autoevaluación de Acuerdo a la Rúbrica).
- Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.
- Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación, teniendo en cuenta los ítems descritos en los criterios de evaluación (Rúbrica)
- Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.


5.2 En todas las áreas, para cada periodo académico, se favorecerá la autoevaluación de los estudiantes con una intención netamente formativa buscando la toma de conciencia del proceso de aprendizaje que le ayude al estudiante a establecer sus dificultades y avances en su desempeño. Se tendrá en cuenta la autoevaluación desde los aprendizajes, las evidencias y lo actitudinal el cual tendrá una valoración correspondiente de 1.0 a 5.0 con los criterios establecidos para ello en la Rúbrica. En todo caso, al finalizar cada periodo académico, la Autoevaluación siempre será una de las valoraciones correspondientes en los indicadores de desempeño que se tendrá en cuenta para la obtención de la valoración definitiva de cada periodo académico.

6. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

6.1 Planes de Mejoramiento

6.1.1 Los planes de mejoramiento se aplican a estudiantes que en la valoración definitiva de cada periodo (1 y 2) presentan Desempeños Bajos en áreas y/o asignaturas, pudiendo darse el caso que en áreas conformadas por asignaturas se obtenga Desempeño Básico en el área, pero se presente Desempeño Bajo en una asignatura, o se obtenga Desempeño Bajo en el área pero se aprueba una de las asignaturas. En todos los casos se presenta Plan de Mejora en áreas o asignaturas que obtengan Desempeños Bajos.

6.1.2 Los Planes de Mejora son planeados por cada docente de área o asignatura y aplicados durante las horas de clase, garantizando que el 95% de estudiantes aprueben los respectivos indicadores en cada periodo; en caso contrario, el docente presentará las

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	Fecha: 23/08/2018
		Código: DG-DI-21-V04
		Página: 17 de 21

evidencias al Comité Técnico de Evaluación y Promoción.

6.1.3 Esta estrategia de carácter **obligatoria** será válida para los periodos 1° y 2°, para el tercer periodo serán válidos los Planes de Mejora que se programen durante el periodo. Al inicio del segundo periodo se presentan los Planes de Mejora del primer periodo; al inicio del tercer periodo se presentan Planes de Mejora del segundo periodo, además los estudiante que no hayan superado las deficiencias del primer periodo y hayan presentado el primer Plan de Mejora podrán presentar los planes del 1° y 2° período

6.1.4 El Plan de Mejora, se define en un formato llamado Plan de Mejoramiento Individual que se entrega al estudiante y al padre de familia al terminar cada periodo (1° y 2°), el cual incluye: la descripción de la situación académica del estudiante, la estrategia de refuerzo, entrega de taller previo, asesoría personalizada con la debida presentación de una prueba escrita o sustentación. En él debe registrarse la firma del padre de familia y/o acudiente, docente y estudiante, así como las correspondientes fechas de presentación de las actividades.

6.1.5 Los docentes deben pasar a la coordinación académica los Planes de Mejora a fin de validarlos una semana antes de la entrega de informes de desempeño a los padres de familia, estos deben ser entregados en la fotocopidora de la institución y estar disponibles para el día de reunión de padres, por ningún motivo los docentes distribuyen estos planes de mejoramiento a nivel personal.

6.1.6 Los docentes digitan en el Programa Académico la valoración obtenida en los planes de Mejora una semana después de la fecha de finalización de los planes de mejora, para lo cual se les habilita la plataforma; Debe quedar registro de los estudiantes que no presentan el plan de mejora con su firma y la casilla vacía en el programa del Pc Académico

6.1.7 El Plan de Mejora, se realiza durante el año con el seguimiento respectivo y sus resultados cambian valoración definitiva del área en el periodo correspondiente siempre y cuando superen la valoración obtenida durante el periodo. Ej.: Valoración de Periodo: 2.0 Valoración Plan de Mejora 2.5, se cambia el 2.0 por el 2.5.

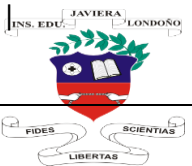
6.1.8 Cada docente según el área o asignatura determina la forma de evaluar teniendo en cuenta la presentación de taller escrito (40%) y la sustentación (60%), en todo caso teniendo en cuenta los criterios de la Rúbrica.

6.1.9 La valoración máxima que se asigna en Planes de Mejora es 3.9 para la Educación Básica y 4.0 para la Educación Media.

6.1.10 El estudiante que se abstiene voluntariamente de presentar actividades de Plan de Mejora en cualquiera de las áreas y periodos, lo dejen consignado por escrito en el formato Individual de Plan de Mejora del docente, demostrando con ello que no hace uso responsable del derecho y por lo tanto el maestro no tendrá la obligación de repetirlo.

6.1.11 Se entenderá que el estudiante que no presente justificación válida, no hace uso responsable del derecho y por lo tanto el maestro no estará obligado a hacerle Plan de mejoramiento de periodos pasados.

6.1.12 **Obligación especial de la familia:** El padre o acudiente una vez enterado mediante notificación del docente o del boletín de informe académico, sobre el desempeño bajo del estudiante, se presentará inmediatamente ante el docente del área y/o el Consejero de

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	Fecha: 23/08/2018
		Código: DG-DI-21-V04
		Página: 18 de 21

Grupo para definir y seguir el plan de mejoramiento académico individual durante cada uno de los periodos académicos.

6.1.13 Plan de mejoramiento virtual: Esta estrategia se aplicará a estudiantes especiales de no presencialidad por enfermedad, incapacidad o vulnerabilidad autorizado previamente por la coordinación

6.1.14 Semana de cierre: La semana trece (13) de cada periodo se dedicará a profundizar en las competencias desarrolladas en cada área durante el periodo, con el fin de cerrar periodo y hacer los ajustes pertinentes y necesarios.

6.2 Estrategia de Apoyo de fin de año: (Antes Recuperaciones)

6.2.1 Estas se aplican a estudiantes que en el informe definitivo del año obtengan Desempeño Bajo en una o dos (2) áreas máximo, para ello los docentes del área programan un único taller y una única prueba que recoja **las competencias y Componentes** del área. (se deben fundamentar en los Derechos Básicos de Aprendizaje, los Aprendizajes y Evidencias definidos en los PICCS)

6.2.2 Las Estrategias de Apoyo de fin de año (Antes recuperaciones) se realizan en la última semana académica del año lectivo con previa programación, y son obligatorias para todos los estudiantes que obtienen Desempeño Bajo en una (1) o dos (2) áreas del Plan de Estudios, salvo que compruebe enfermedad con incapacidad médica o calamidad doméstica, ante lo cual la Coordinación Académica reprogramará la estrategia de apoyo. No son causas justificadas viajes, paseos y olvido de la programación.

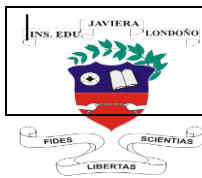
6.2.3 Las Estrategias de Apoyo de fin de año (Antes Recuperaciones) no se circunscriben exclusivamente a pruebas escritas, también hacen parte de dichas actividades las pruebas orales, los trabajos prácticos, sustentaciones, y demás técnicas y herramientas de evaluación que aparecen en la Rúbrica, en todo caso se debe garantizar al menos dos (2) valoraciones parciales de técnicas evaluativas diferentes, las cuales serán promediadas para la valoración definitiva de la recuperación, con una valoración del 40% taller y el 60% la sustentación.

6.2.4 La valoración en la Estrategia de Apoyo de fin de año, en todos los casos, no excederá el límite superior máximo del rango estipulado para el desempeño básico (3.9) en los grados de Educación Básica y (4.0) en los grados de Educación Media.

7. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes de la institución cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.

7.1 Al inicio del año escolar los docentes deben contar con los PICCS de las áreas o asignaturas a su cargo y serán entregados por la coordinación académico o el líder de la Gestión Diseño e implementación del Currículo a fin de realizar los Planes de Aula.

7.2 Diagnostico individual. Este se realiza por estudiante, diligenciando el formato individual en tiempos de Consejería de Grupo o en reunión de padres de familia si se requiere. Estas se organizan en carpetas por grupo y permanecen en la Coordinación de Convivencia respectiva para los fines pertinentes.



7.3 La Coordinación Académica controlará el cumplimiento de los procedimientos descritos en este S.I.E.E. mediante seguimientos periódicos a las prácticas de aula de los docentes y a los Planes de Aula que los docentes registran en los formatos matriculados en el Sistema de Gestión a fin de hacer seguimiento y trazabilidad

7.4 Capacitación a los docentes y directivos docentes sobre el Sistema Institucional de Evaluación en las semanas de enero y junio. (Entrenamiento).

7.5 Monitorear el programa de evaluación académica asumido por la institución verificando que los docentes están registrando las valoraciones de los estudiantes para que los padres de familia puedan hacer seguimiento a partir de la cuarta semana de cada periodo.

7.6 Los Comités Técnicos de Evaluación y Promoción analizarán, al finalizar cada periodo, los resultados académicos según los consolidados e indagarán con los docentes acerca de estos con el fin de identificar prácticas evaluativas y hacer recomendaciones pertinentes sobre los procesos llevados a cabo en el aula de clase.

7.7 La Gestión Diseño e Implementación del Currículo verifica que los estudiantes conozcan desde el inicio de sus clases los procedimientos y criterios evaluativos que tendrán en cuenta los docentes de las diferentes áreas en el año escolar.

7.8 Los directivos docentes y docentes tendrán en cuenta los derechos del estudiante y los derechos del padre de familia contemplados en el decreto 1290 de 2009 recopilado en el decreto 1075 de 2015, a fin de no incurrir voluntaria o involuntariamente en violación a estos preceptos.

8. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia


8.1 El año escolar se divide en tres (3) periodos académicos. Al término de cada periodo y en un tiempo máximo de ocho (8) días hábiles, el padre de familia o acudiente recibirá el informe sobre el desempeño del estudiante. Al terminar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe definitivo con la escala valorativa correspondiente como resultado del acumulado de los tres (3) periodos en cada una de las áreas.

8.2 Al inicio del año escolar, los padres de familia recibirán mediante circular el calendario institucional anual con la programación de reuniones de padres de familia para entrega de informes.

8.3 Las reuniones de padres de familia programadas, por periodo, en el cronograma general de actividades de la institución, para entregar el informe sobre rendimiento académico del estudiante son de obligatorio cumplimiento por parte del padre de familia o acudiente, dejando constancia de asistencia con su respectiva firma.

9 Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

El informe que se entrega a los padres de familia o acudientes es de manera escrita en el que se da cuenta los avances de los educandos en el proceso formativo en cada una de las áreas y/o asignaturas en cada periodo, consta de la valoración numérica de acuerdo a los

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	Fecha: 23/08/2018
		Código: DG-DI-21-V04
		Página: 20 de 21

rangos registrados en la escala y su equivalente cualitativo, el acumulado para cada periodo. (El informe descriptivo de las evidencias de aprendizaje pueden ser revisadas o descargadas por los padres de familia desde el Pc – Académico, a fin de preservar y cuidar el medio ambiente, en el ahorro de papel)

El informe definitivo (certificado de Estudio) incluirá la valoración general del rendimiento del educando para cada área durante todo el año.

En la reunión programada para entrega de informes del primer periodo se hará entrega a los padres de familia del instructivo para la comprensión del informe valorativo.

10 Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y reclamación de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.


Las instancias a las cuales se puede dirigir el padre de familia o el estudiante siguiendo el conducto regular, cuando exista presunta irregularidad de índole académico son:

1. El docente del área
2. Consejero de grupo.
3. La Coordinación Académica
4. Comité Técnico de Evaluación y Promoción.
5. Comité Técnico de Promoción Institucional
6. El Consejo Académico.
7. El Consejo Directivo como la instancia máxima para solucionar problemas de carácter académico a nivel institucional.

En su orden se aplicará el siguiente procedimiento:

1. El estudiante o acudiente se dirige al docente del área o asignatura con el fin de solicitar aclaración o revisión de su proceso evaluativo. Puede hacerse en forma verbal o escrita,
2. En caso de no encontrar solución a su requerimiento con el docente del área o asignatura, se dirige al Consejero de grupo quien entra a mediar para tratar de dar solución a la solicitud.
3. Si la situación no ha sido resuelta en las instancias anteriores debe dirigirse a la Coordinación Académica en forma verbal o escrita, quien evaluará la situación y tomará las decisiones pertinentes.
4. De persistir la situación, el estudiante o acudiente se dirigirá por escrito al Comité Técnico de Evaluación y Promoción, para lo cual el rector convocará a una reunión a fin de atender la situación.
5. Si el paso anterior no surte, se convoca al Comité Técnico de Promoción Institucional quien define la situación.
6. Como última instancia el estudiante o acudiente podrá dirigirse por escrito al Consejo Académico, dejando constancia de que en las instancias anteriores no fue resuelta la situación, el Consejo procederá entonces a analizar el caso en reunión ordinaria o extraordinaria, si es necesario, y tomara las medidas necesarias para dar solución definitiva.

En todos los casos los interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias, de manera respetuosa por escrito y fundamentado en evidencias reales no en supuestos.

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	Fecha: 23/08/2018
		Código: DG-DI-21-V04
		Página: 21 de 21

11. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

La comunidad participa del proceso de construcción del Sistema de Evaluación Institucional a través del Consejo de Padres, Consejo Académico, Equipos docentes por áreas, representante de los padres de familia y consejo de estudiantes.